



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

###### *Bajas por inscripción padronal indebida*

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se declara la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha tenido conocimiento, de que las personas objeto del presente expediente, no residen donde indica su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, desconociéndose su domicilio y teniendo constancia de su marcha.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la baja por destino al extranjero, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros que no han podido ser localizados y teniendo constancia de su marcha, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
BOYANOV	MIRCHEV	MIRCHO	21/01/2009
BUDGEN		PAUL WALTER	22/10/1947
CHIRA		MADALINA GEORGIANA	29/06/2002
CHIRA		AMALIA RAMONA	01/03/1977
CHIRA		DANIEL AGUSTIN	24/12/1974
GEORGIEV	STANEV	VLADIMIR	19/09/1977
GEORGIEVA	VASILEVA	GENKA	04/07/1955
GUEROUAOUI		MOSTAFA	01/01/1972
GUEROUAOUI		RHIZLANE	01/01/1976
HAJJOUJ		ZAKARIAE	12/11/1986
HOZ	GUEROUAOUI	ISMAEL	19/09/2010
IVANOVA	KOSTOVA	KOSTADINA	26/10/1989
KIRILOVA	IVANOVA	TODORA	12/02/1962
KOSTOV	IVANOV	MIRCHO	27/01/1955
LAMPARSKI		MATEUSZ	08/04/1982
LAMPARSKI		PIORT	08/04/1987
LAMPARSKI		MARCIN	17/07/1984
MIRCHEVA	KIRILOVA	KALINA	09/06/1984
NICULITA		DANUT VALENTIN	11/07/1991
NICULITA		FLORIN IONUT	04/08/1987



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
SJOBERG	HAWKE	CARINA KRISTINA	06/10/1978
TRIBAK		MOHAMMED	30/06/1985
VALERIEVA	YORDANOVA	MIROSLAVA	01/05/1989
VLADIMIROV	STANEV	VICTOR MANUEL	03/12/2002
VLADIMIROV	STANEV	GABRIEL	25/07/2008

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Aranda de Duero, a 11 de marzo de 2013.

La Alcaldesa  
(ilegible)

El Secretario  
(ilegible)